PUBLICACIÓN Y VIGENCIA DEL DECRETO No. 25, DEL 26 DE ENERO DE1940

No. 27, Aprobado el 3 de Febrero de 1940.

Publicado en La Gaceta No. 30 del 6 de Febrero de 1940.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. Único.- El Art. 11 del Decreto No 25 de 26 de Enero de 1940 se leerá así:

El Presente Decreto empezará a regir el 6 de Febrero de 1940.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., tres de Febrero de mil novecientos cuarenta.- **SOMOZA.-** El Ministro de Hacienda y Crédito Público.- **J. RAMÓN SEVILLA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6399